



Oficio N°. 121-2020 SJM

ASUNTO: Respuesta a resolución de competencia.

21 de Octubre del 2020.

LIC. FABIOLA ALEJANDRA CARDENAS MENDOZA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

PRESENTE.

Por este conducto y en atención a la solicitud de información sobre LA **SOLICITUD DE INFORMACION** que se recibió con número de oficio TP/83/2020

En base a la información requerida de acuerdo al Artículo 8. Fracción VI inciso M, en la que se me solicitan las **Recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los Derechos Humanos**, así como las acciones que se han llevado a cabo....

En este punto es importante mencionar que hemos recibido hasta el momento 03 Recomendaciones por parte de la **CEDHJ**, mismas que aceptamos como ayuntamiento y son las siguientes.

- 1.- Recomendación General **1/2018** sobre "La accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad en el estado de Jalisco, emitida el 20 de Febrero del 2018"
- 2.- Recomendación General **1/2019**. "Recomendación por la violación del Derecho a la legalidad, en relación con el debido cumplimiento de la función pública, el Derecho a la vida y los Derechos de la Niñez".
- 3.- Recomendación **20/2018** – "Recomendación citada en el Rubro sobre el Respeto de los Derechos Humanos de la población LGBTI en nuestro Municipio".
- 4.-Recomendación **03/2018**- Sobre las Desapariciones Forzadas y la coordinación con las autoridades estatales para su búsqueda.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:


LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS.

SÍNDICO Y JUEZ MUNICIPAL.

